

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER
NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE “CARACTERIZACIÓN
EDAFOLÓGICA PARA LA DETERMINACIÓN DE
LAS PROPIEDADES MECÁNICAS DEL SUELO”.**

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

GLOSARIO

Para efectos de esta INVITACIÓN, se entenderá por:

ADDENDA	Elemento opcional de la factura electrónica o comprobante fiscal digital, dentro del esquema XML (XSD) definido por el SAT en su Anexo 20 que, que contiene los datos comerciales mínimos, no tiene efectos fiscales, únicamente comerciales.
ANEXO TÉCNICO	Documento que contiene la descripción detallada de las características y especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades requiera los servicios, para este caso, es la <u>Gerencia de Servicios de Ingeniería Región Sur</u> por conducto del <u>Instituto Mexicano del Petróleo</u> .
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los interesados, para este caso, es la <u>Gerencia de Servicios de Ingeniería Región Sur</u> por conducto del <u>Instituto Mexicano del Petróleo</u> .
ÁREA CONTRATANTE:	Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de Proveduría y Servicios.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
IMP O INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Petróleo.
LEY O LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
INTERESADOS PARTICIPANTES:	O Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF de fecha 09 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.

CONTRATO O PEDIDO:	Documento que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados del presente procedimiento de contratación.
PROPOSICIONES:	Sobre cerrado (documentos digitales) que presumiblemente contienen la propuesta técnica, la propuesta económica y demás documentos requeridos a los interesados.
PROVEEDOR O “LA COMPAÑÍA” O EL PRESTADOR DE SERVICIO:	Persona física o moral con quien el Instituto Mexicano del Petróleo, celebre el CONTRATO o PEDIDO derivado de la presente contratación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO(S):	El o los que se solicita(n) y se describe(n) en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SIASSOPA:	Sistema Integral de Administración de Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental del IMP.

El **Instituto Mexicano del Petróleo** a través de la **Unidad de Administración Sur** ubicada en Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, esq. con la calle Campo Giraldas, Col. José María Pino Suárez, C.P. 86029 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fundamento en los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su reglamento, así como los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionadas con las mismas, de fecha 09 de septiembre del año 2010, lo invitan a participar en el procedimiento de contratación, **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-018T00005-E1-2019** de carácter nacional, contando para tal efecto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal en curso, autorizados por la **Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo**, a través de la solicitud de pedido **No. 1201900032**.

No se aceptan proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

La presente CONVOCATORIA se podrá identificar en COMPRANET con el **No. IA-018T00005-E1-2019**.

La contratación abarca el presente ejercicio.

Contando para tal efecto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal en curso, autorizados por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo.

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en el idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN, OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO.

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE “**CARACTERIZACIÓN EDAFOLÓGICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES MECÁNICAS DEL SUELO**” DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS “A”, “B” Y “C”, QUE SON LAS MINIMAS REQUERIDAS POR EL IMP, POR LO QUE, SI EL LICITANTE AL REVISAR DICHAS ESPECIFICACIONES, ENCONTRARA ERRORES U OMISIONES O NECESITARA ACLARACIONES, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL APARTADO III DE ESTA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE LAS SIGUIENTES SECCIONES:

ANEXO A (Especificaciones técnicas generales)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN EDAFOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:</p> <p>Estas especificaciones cubren los servicios requeridos para obtener la caracterización edafológica (propiedades mecánicas del suelo) suficiente para determinar las características y propiedades del subsuelo en los sitios de interés, con la cual se deberán efectuar los análisis necesarios para emitir las recomendaciones para el diseño y construcción de las cimentaciones, estructuras de retención, terraplenes, excavaciones, pavimentos y en su caso, el mejoramiento del suelo.</p> <p>REQUISITOS DE TRABAJO DE LA CARACTERIZACIÓN EDAFOLÓGICA</p> <p>El licitante debe contar con todo el equipo requerido durante todas las etapas de la caracterización edafológica (propiedades mecánicas del suelo), así como con el lote de refacciones suficientes que garanticen la terminación del servicio en el tiempo, costo y calidad requerida. Los tiempos perdidos por estas causas serán imputables al licitante.</p> <p>El personal que participe en cada una de las etapas caracterización edafológica (propiedades mecánicas del suelo) será especializado y además, se debe contar con un ingeniero especialista en geotecnia, que será responsable de la ejecución del servicio.</p> <p>El licitante debe presentar un informe semanal del avance de todos los servicios realizados durante el periodo.</p> <p>El licitante debe considerar todo lo necesario para cumplir con los requerimientos del proyecto e incluir toda la información que sea</p>	Servicio	1

de utilidad en el reporte de la caracterización edafológica (propiedades mecánicas del suelo).

Son responsabilidad del licitante el trámite de permisos de entrada, acuerdos con sindicatos o cualquier tercero, así como los retrasos y gastos derivados de estas negociaciones.

Todas las actividades del servicio serán verificadas por la supervisión del IMP.

1. Para garantizar el cumplimiento de estas especificaciones y los resultados esperados, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica los siguientes documentos que avalen su experiencia y capacidad:

Currículum de la empresa

Currículum del personal a participar en la caracterización.

Programación de personal por actividades.

Registros de calibración del equipo de campo y de laboratorio.

Procedimientos de trabajo de todas las actividades por realizar

- 1.1. El licitante deberá contar con la capacidad técnica, equipo especializado, laboratorio de mecánica de suelos con cuarto húmedo para la protección y conservación de las muestras de suelo y con personal especializado durante todas las etapas de la caracterización con el fin de garantizar el cumplimiento del servicio en el tiempo estipulado y con la calidad requerida.
- 1.2. Para la caracterización edafológica (propiedades mecánicas del suelo), El personal mínimo asignado en una brigada de perforación será de un perforista, dos ayudantes generales y un técnico laboratorista en mecánica de suelos, supervisados por un ingeniero especialista en geotécnica con una experiencia mínima de 10 años, quien será el responsable de las actividades de campo, tal como se mencionó anteriormente.
- 1.3. En su propuesta técnica, el licitante deberá entregar una relación de los equipos de campo y laboratorio que utilizará durante la realización de las actividades, la supervisión del IMP podrá realizar un “*check list*” de los equipos previo al inicio del servicio para su aprobación.
- 1.4. El licitante deberá contar con los correspondientes certificados vigentes de calibración de equipos de campo y laboratorio a utilizar, calibraciones que deberá mostrar cuando sean solicitados por el IMP o su representante y anexarlos al reporte final. El IMP podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante para verificar el cumplimiento de estos requisitos.
- 1.5. En su propuesta técnica, el licitante deberá entregar un programa de trabajo, los procedimientos y técnicas a emplear durante las etapas de la caracterización.

	<p>1.6. Todos los servicios a desarrollar serán verificados y aprobados por el supervisor del IMP de acuerdo a estas especificaciones.</p> <p>1.7. Para realizar cualquier cambio, el licitante debe justificarlo y ponerlo a consideración de la supervisión del IMP.</p> <p>1.8. El IMP gozará de plena autoridad para vigilar que se cumplan estas especificaciones, puede, de juzgarlo procedente y conveniente, detener las actividades o no aceptarlo.</p> <p>1.9. La supervisión del IMP se coordinará con el licitante en las actividades de campo, laboratorio y gabinete, con el fin de darles seguimiento de acuerdo al programa presentado por el licitante.</p> <p>1.10. El área en donde se realicen los servicios debe estar siempre limpia. El licitante debe remover toda la basura y desperdicios que se acumule durante las actividades. Esta actividad deberá estar incluida dentro de cada uno de los precios unitarios.</p> <p>1.11. Será responsabilidad del licitante el resguardo de sus equipos, herramienta y materiales. Asimismo, deberá destinar personal de vigilancia durante la noche para el resguardo de los mismos.</p> <p>1.12. El licitante deberá considerar en su propuesta todo lo necesario para la ejecución de la orden de servicio, requeridos de acuerdo a estas especificaciones. Por lo que el IMP no suministrará materiales ni proporcionará equipo alguno.</p> <p>1.13. Dentro de su propuesta, el licitante deberá presentar un programa de actividades, el cual debe considerar los tiempos requeridos en cada una de las etapas de la caracterización, actividades de campo, laboratorio, gabinete y elaboración de reportes.</p> <p>1.14. Será responsabilidad del licitante: el equipo, materiales, movilización, obtención de las muestras de suelo, su protección, su transporte al laboratorio y su almacenaje; la ejecución de los ensayos de laboratorio de conformidad con las normas referidas y el uso de equipos calibrados y en buen estado.</p> <p>1.15. Previo al inicio de la orden de servicio en campo, el licitante será el responsable de verificar si superficialmente se observa la existencia de tuberías, líneas eléctricas, registros o señales que indiquen la existencia de ductos subterráneos, y deberá tomar las medidas de precaución y las acciones correspondientes para evitar daños a dichas instalaciones.</p> <p>1.16. En caso de que durante el desarrollo de las actividades se presenten daños a las instalaciones existentes, el licitante deberá reparar los daños a satisfacción del IMP con costo y cargo al licitante.</p>		
--	--	--	--

- 1.17. El licitante será responsable de la señalización de las áreas en donde se ejecute la orden de servicio durante el tiempo que dure la misma.
- 1.18. El licitante será responsable de satisfacer los requisitos referentes a higiene y seguridad del personal y sus equipos en el área en donde se ejecute la orden de servicio.
- 1.19. El desarrollo de las actividades, contenido técnico y resultados obtenidos será responsabilidad del licitante, el IMP únicamente verificará que se cumpla con la calidad y los requisitos establecidos en las especificaciones.
- 1.20. El licitante será el responsable de realizar todos los trámites necesarios ante PEMEX con la finalidad de obtener los permisos requeridos para la realización de las actividades en campo y el acceso del personal y equipo a las áreas en donde se ejecute la orden de servicio.
- 1.21. Cualquier punto que no se encuentre contemplado en este documento deberá ser discutido con el IMP.

INFORMACIÓN QUE ENTREGARÁ EL LICITANTE AL IMP CON SU PROPUESTA

Comprobar y anexar a la propuesta los comprobantes documentales que cuenta con la acreditación vigente emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación, EMA y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.

Comprobar y anexar a la propuesta que cuenta con la aprobación de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental, PROFEPA, y de la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, para realizar los diferentes análisis de laboratorio y mantenerlas durante la vigencia del contrato.

Comprobar documentalmente que cuenta con un sistema reconocido de gestión de calidad de su proceso, tales como: Certificación ISO-9001, ISO/IEC17025:2005, NMX-EC-17025-IMNC-2006; en sus procesos relacionados a las pruebas analíticas.

Comprobar y anexar a la propuesta evidencia documental de la capacidad específica del personal que participara en el servicio en materia de:

Seguridad

Salud y protección ambiental

Considerar la posibilidad, de que a solicitud de PEP, el personal podría tomar capacitación en materia de seguridad como requisito para la obtención de los permisos para la realización de las actividades requeridas por el servicio solicitado.

Comprobar y anexar a la propuesta evidencia documental de que el licitante se encuentra al corriente con las cuotas del IMSS y no tener adeudos con la misma institución para todos sus empleados.

Comprobar y anexar a la propuesta evidencia documental de los programas de mantenimiento de sus equipos y herramientas, cuando así sea requerido.

Comprobar que se cuenta con el equipo y personal suficiente para ejecutar las actividades requeridas por el servicio solicitado en un periodo de 45 días naturales.

El servicio se llevara a cabo en las siguientes ubicaciones:

- 1) **Campo Petrolero IXACHI del Activo Integral de Producción Bloque N03 ubicado en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz a 72 Km al Sur de Veracruz y a 26 km al NE de Tierra Blanca**
- 2) **Campo Petrolero Bedel del Activo Integral de Producción Bloque N03 ubicado en el municipio de Juan Rodriguez Clara, Veracruz, coordenadas UTM, aproximadas, Zona 15, X = 241,314.84 m, Y = 1,972,553.77 m.**

Todos los trámites, permisos para la realización de actividades y demás requisitos solicitados por las autoridades del Activo corren por cuenta del prestador de servicios.

PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el prestador de servicios no inicie con los trabajos solicitados en estas bases, en la fecha establecida, para el inicio del contrato, se aplicara una pena convencional de 1% del importe total del contrato por única ocasión, dicho importe será multiplicado por cada día natural de atraso, hasta que el servicio quede completamente iniciado de acuerdo a lo solicitado en los anexos técnicos para cada partida, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento, en caso de exceder este porcentaje podrá iniciarse el procedimiento de rescisión.

DEDUCTIVAS

Cuando el Proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el suministro de sus servicios, el IMP aplicará deducciones económicas a las facturas que el proveedor presente con motivo de los servicios ejecutados que correspondan al periodo en que se haya presentado el incumplimiento a las obligaciones pactadas. Una vez que el monto de las penalizaciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, el área administrativa del IMP podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

Las deductivas se aplicarán en función de los servicios no realizados o deficientes de acuerdo a lo siguiente:

Causa	Deductiva
Exceder la duración del programa de trabajo pactado	El 1 % del importe total de la factura mensual antes del IVA por cada día natural de atraso.
Incumplimiento de los requisitos de seguridad que apliquen de acuerdo al tipo de actividad con relación al Sistema de Seguridad, Salud y Protección Ambiental de PEMEX (SSPA).	El 1 % del importe facturado en el periodo antes del IVA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGA

ANEXO B (Especificaciones técnicas particulares)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD												
1	<p>SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN EDAFOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:</p> <p>1. ACTIVIDADES DE CAMPO PARA CARACTERIZACIÓN EDAFOLÓGICA</p> <p>1.1. Para el desarrollo de las actividades de campo se deberá tomar en consideración lo expuesto en la Norma ASTM D- 5434-03.</p> <p>1.2. Durante el desarrollo de las actividades de campo el licitante deberá recopilar la información existente del área de caracterización (mecánica de suelos, mecánica de rocas, geología superficial y estructural, hidrología, etc.) identificando los riesgos potenciales y se debe realizar una inspección en el predio y a sus alrededores para detectar agrietamientos, deslizamientos y subsidencias. La información generada se presentará como un anexo en el reporte final.</p> <p>1.3. Se deberá determinar topográficamente la ubicación y elevación del brocal de cada uno de los sondeos respecto a ejes coordenados y bancos de nivel previamente establecidos. La posición de los sondeos se indicará en coordenadas terrestres referidas al sistema local del área del proyecto IXACHI-BEDEL, así como en coordenadas UTM y la elevación respecto al nivel medio del mar. Es responsabilidad del licitante realizar los trabajos de apoyo topográfico y proporcionar todos los materiales y equipos requeridos para tal fin.</p> <p>1.4. El licitante deberá realizar quince (15) sondeos mixtos y (1) sondeo sísmico tipo Down Hole. La secuencia de ejecución será definida en conjunto por el licitante y por el IMP. La profundidad de los sondeos mixtos será de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="451 1549 1105 1759" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No. de sondeos mixtos</th> <th>Profundidad (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">45.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: center;">30.60</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total: 18</td> <td></td> </tr> <tr> <th>No. de sondeos sísmicos</th> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2 (Down Hole)</td> <td style="text-align: center;">45.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>1.5. En los sondeos mixtos el muestreo será continuo combinando el muestreo alterado, mediante el uso del penetrómetro estándar (SPT) con medición simultánea</p>	No. de sondeos mixtos	Profundidad (m)	2	45.00	16	30.60	Total: 18		No. de sondeos sísmicos		2 (Down Hole)	45.00	Servicio	1
No. de sondeos mixtos	Profundidad (m)														
2	45.00														
16	30.60														
Total: 18															
No. de sondeos sísmicos															
2 (Down Hole)	45.00														

de la resistencia a la penetración de acuerdo a la norma ASTM D-1586, y el muestreo inalterado en suelos blando de acuerdo a la norma ASTM D-1587, mediante el hincado a presión de tubo de pared delgada tipo "Shelby". En suelos rígidos y densos donde por su dureza y/o grado de cementación no sea posible utilizar el tubo Shelby, se empleará el barril tipo "Pitcher" o "Denison". En el estrato resistente el muestreo será a cada metro. En roca el muestreo se realizará con barril doble giratorio. No será justificación que por falta de herramienta se dejen estratos sin muestrear de acuerdo con lo dispuesto en este punto.

- 1.6. El número de muestras inalteradas que se obtenga deberá ser suficiente para caracterizar mediante pruebas de laboratorio todos y cada uno de los estratos detectados en cada uno los sondeos mixtos. Se deberá obtener una muestra inalterada por cada 1.80 m de perforación en promedio. El número de muestras podrá ser mayor o menor dependiendo de los materiales detectados.
- 1.7. Todas las muestras recuperadas, alteradas e inalteradas, deben ser perfectamente identificadas con el número de sondeo donde se obtuvo y profundidad a la que se extrajo con respecto al nivel de la superficie. Las muestras deben ser inmediatamente protegidas contra la pérdida de humedad y resguardadas en cajas construidas con esa finalidad, o en compartimientos tipo hieleras bien cerradas y selladas. Se permitirá almacenarlas temporalmente en el sitio acondicionando un lugar fresco y húmedo, no debiendo permanecer en el sitio más de tres días, e inmediatamente transportarlas al laboratorio y almacenarlas en el cuarto húmedo del laboratorio, como se especifica en las normas ASTM D 4220 y ASTM D 5079.
- 1.8. En cada uno de los sondeos se determinará la posición del nivel de aguas freáticas (NAF), anotando las mediciones y las fechas durante el tiempo que duren los trabajos de exploración. Al terminar cada sondeo éste deberá ser lavado para eliminar de sus paredes el lodo de perforación y determinar con precisión el NAF.
- 1.9. Una vez efectuada la exploración y muestreo, con el visto bueno del supervisor del IMP, las perforaciones de los sondeos y los pozos a cielo abierto deberán rellenarse. Estos últimos, con el material producto de la excavación.
- 1.10. Para fines de caracterización sísmica del sitio de acuerdo al Manual de Diseño de Obras Civiles Diseño por Sismo, edición del año 2015, en el sondeo mixto hasta la profundidad de 45 metros se deberán determinar las velocidades de propagación de la onda de corte *in situ* mediante un ensaye de pozo de tipo "Down-Hole", de acuerdo a la norma ASTM D 7400-08.

1.11. Durante el ensaye de pozo de tipo "Down Hole" el licitante deberá determinar las velocidades de propagación de las ondas de corte (S) y longitudinales (P) dentro del pozo realizado para la exploración y muestreo del suelo. Durante el ensaye se deberán generar ondas longitudinales P y ondas de corte S, estas últimas tendrán que ser polarizadas para identificar claramente su primer arribo mediante el apilado de al menos cinco señales. El registro de las ondas generadas se hará a cada 0.5 m de profundidad con un geófono triaxial de pozo debidamente orientado de tal forma que los dos geófonos horizontales sean paralelo y perpendicular a la dirección de generación de la onda S polarizada, respectivamente. El geófono triaxial debe estar fijo a la pared del pozo en el momento del registro de la señal, para lo cual se debe garantizar el contacto del ademe, si éste es utilizado, con las paredes del pozo en toda su longitud. Las trayectorias de viaje de las ondas deben obtenerse utilizando la Ley de Refracción de Snell, de acuerdo a lo indicado en de la norma ASTM-D-7400 para la determinación de las velocidades de onda S y P.

1.12. El licitante deberá entregar al IMP los registros de campo a más tardar al día siguiente de haber terminado cada uno de los sondeos.

1.13. Debe efectuarse la determinación de resistividad mediante sondeos eléctricos verticales (SEV) por el método de Schlumberger, con generación de curvas de isoresistividad e índice de corrosión a 1.5, 3, y 4.5 m de profundidad, secciones geoelectricas que correspondan a las líneas de la caracterización y a la estratigrafía de cada área, con detección anomalías e identificación de tuberías e instalaciones enterradas, al menos hasta 20 m de profundidad.

1.14. Se deberá realizar una caracterización cualitativa y cuantitativa de los materiales pétreos disponibles en dos (2) bancos de la zona. De cada uno de ellos, se verificarán en campo su potencial, regalía y distancia de acarreo.

2. ACTIVIDADES DE LABORATORIO DE LA CARACTERIZACIÓN EDAFOLÓGICA

Previo al inicio de las actividades de laboratorio, el licitante deberá elaborar y presentar al supervisor del IMP un programa de pruebas de laboratorio para su aprobación. Dependiendo del tipo de material, las muestras inalteradas y alteradas se someterán a diferentes ensayos para determinar sus propiedades índice y mecánicas, los cuales se desarrollarán de conformidad con las normas indicadas en estas bases y deberán ser suficientes para caracterizar todos y cada uno de los estratos detectados en cada uno de los sondeos.

Las pruebas índice deberán realizarse a cada 1.80 m de perforación en promedio de muestra inalteradas obtenidas, a

excepción de la determinación del contenido natural de humedad, el cual deberá determinarse en cada una de las muestras alteradas obtenidas.

Las pruebas mecánicas deberán realizarse a cada 1.80 m de perforación en promedio, pudiendo ser mayor o menor el número de pruebas, dependiendo de los materiales detectados.

2.1. Propiedades Índice

2.1.1. A las muestras recuperadas, alteradas e inalteradas, se les deberán determinar las siguientes propiedades índice:

- Contenido natural de agua (ASTM D 2216) y clasificación visual y al tacto.
- Límites líquido por el método multipunto, límite plástico e índice plástico (ASTM D 4318).
- Análisis granulométrico por mallas, incluyendo la determinación de finos por lavado
- Densidad relativa de los sólidos (ASTM D 854).
- Peso volumétrico natural (determinación independiente de las realizadas en las pruebas de compresión simple, triaxiales y consolidación

2.1.2. En las muestras inalteradas además deberá determinarse, independiente a los obtenidos en las pruebas mecánicas, los siguientes:

- Relación de vacíos.
- Peso volumétrico natural.
- Grado de saturación.

2.2. Propiedades Mecánicas

En las muestras inalteradas se deberán realizar los siguientes ensayos:

2.2.1. Resistencia a la compresión simple (ASTM D 2166). Incluir gráficas de esfuerzo-deformación

2.2.2. Determinación de los parámetros de resistencia al esfuerzo cortante mediante pruebas de compresión triaxial que apliquen como: no consolidadas no drenadas (UU) (ASTM D 2850), consolidada no drenada (CU) y consolidada drenada (CD), en juego de tres (3) probetas por prueba como mínimo. Incluir gráficas de esfuerzo-deformación (Círculos de Mohr).

2.2.3. Determinación de parámetros de consolidación primaria y secundaria en suelos blandos y/o compresibles, mediante pruebas de consolidación unidimensional, con los siguientes incrementos de presión: 0.125, 0.25, 0.5, 1.0, 2.0 y 4.0 kg/cm². Las cargas se deberán dejar actuar el tiempo suficiente para que se defina claramente el tramo de la curva de consolidación secundaria. Para cada una de las pruebas, el licitante deberá entregar curvas de consolidación (deformación vs tiempo), de compresibilidad, y curvas de los

parámetros de consolidación primaria y secundaria, asimismo el valor del esfuerzo de preconsolidación. Incluir los registros de las pruebas y los cálculos para la obtención de los parámetros de compresibilidad.

2.3. Propiedades Índice y Mecánicas en Núcleos de Rocas (Cuando aplique)

- 2.3.1. Análisis petrográfico.
- 2.3.2. Compresión simple con determinación del módulo de elasticidad.
- 2.3.3. Determinación de la calidad de la roca.
- 2.3.4. Peso volumétrico.

Si durante el desarrollo de los trabajos es necesario efectuar otro tipo de pruebas, éstas deberán ser cotizadas y aprobadas con anterioridad por personal del IMP, quién definirá el número y tipo de pruebas a realizar.

2.4. Propiedades Índice y Mecánicas en Materiales de Bancos

- 2.4.1. Contracción lineal.
- 2.4.2. Peso volumétrico suelto.
- 2.4.3. Módulo de finura.
- 2.4.4. Valor cementante.
- 2.4.5. Equivalente de arena.
- 2.4.6. Desgaste los ángeles.
- 2.4.7. Compactación AASHTO estándar y modificada.
- 2.4.8. Donde aplique, por la granulometría del material, compactación Porter.
- 2.4.9. Valor relativo de soporte estándar.
- 2.4.10. Valor relativo de soporte modificado al 90 y 95%.

3. ACTIVIDADES DE GABINETE DE LA CARACTERIZACIÓN EDAFOLÓGICA

Las actividades de gabinete consistirán en lo siguiente:

- 3.1. Analizar la información preliminar recopilada de acuerdo a lo indicado en 3.2 y describir las condiciones existentes en el sitio, incluyendo el clima, fisiografía y geológica, identificando los posibles riesgos potenciales.
- 3.2. Analizar, presentar y discutir las actividades de campo realizados, describiendo el equipo empleado, los procedimientos de exploración y muestreo aplicados y el programa cronológico de las actividades desarrolladas, incluyendo un plano en CAD (Microstation, Autocad, etc) que contenga la localización, niveles de brocales y datos de identificación de los sondeos mixtos realizados.
- 3.3. De los ensayos de laboratorio se deberán analizar, discutir y presentar los resultados obtenidos, apoyándose en tablas,

figuras y/o gráficas, incluyendo la elaboración de un anexo con los registros de laboratorio de todas las pruebas realizadas el cual se integrará en el informe final.

- 3.4. Efectuar una caracterización y descripción estratigráfica del sitio donde se detallen las propiedades índice y mecánicas obtenidas.
- 3.5. Elaborar los perfiles estratigráficos de cada sondeo y los cortes estratigráficos que muestren la clasificación de los suelos para efectos de pago de excavaciones en función del tipo de suelo detectado (A, B ó C), los cuales deben contener el número de golpes en la prueba de penetración estándar (SPT), espesor y profundidad de los diferentes estratos, los puntos de obtención de las muestras, identificación y clasificación de los suelos de acuerdo a la norma ASTM D 2487-06 y D 2488-06, descripción de los tipos de suelo, límites de consistencia, contenido natural de agua, peso volumétrico natural, densidad de sólidos, granulometría (porcentajes de grava-arena-finos), parámetros de resistencia al esfuerzo cortante y de compresibilidad, posición del nivel de aguas freáticas (NAF), ubicación de los estratos potencialmente licuables, localización y elevación de los brocales de los sondeos en coordenadas terrestres referidas al sistema del local **área del proyecto IXACHI-BEDEL** y la elevación respecto al nivel medio del mar.
- 3.6. Elaborar cortes estratigráficos en diferentes direcciones, donde se indiquen los estratos detectados.
- 3.7. Gráficas de variación de resistencia al corte contra la profundidad, determinada de las diferentes pruebas de resistencia al esfuerzo cortante.
- 3.8. Determinar la capacidad de carga para todas las alternativas de cimentación de las estructuras e instalaciones que considere el proyecto.
- 3.9. Para la alternativa de cimentación profunda, se deben obtener:
 - Las curvas de capacidad de carga para pilotes y/o pilas de concreto
 - Nivel de apoyo recomendado de la punta.
 - Determinación de las cargas laterales asociadas a desplazamientos de 1.3 y 2.5 cm, considerando que los pilotes están restringidos a la rotación en la cabeza. En los análisis debe considerarse el trabajo como grupo.
 - Las curvas de resistencia deformación lateral (curvas P-y) y la resistencia-desplazamiento axial (curvas q-z y t-z) que permita modelar la interacción suelo-pilote.
 - Módulo de deformación inicial de las arenas y la deformación al 50% de las arcillas.
 - Recomendaciones para el hincado de los pilotes, incluyendo el equipo y el criterio de rechazo obtenidos de análisis de hincabilidad tipo “*weap*”.
- 3.10. Evaluar los asentamientos probables debidos (a) al peso de las estructuras, (b) equipos y (c) rellenos, tomando en

consideración los asentamientos elásticos, por consolidación primaria y consolidación secundaria.

- 3.11. Calcular y graficar la historia de los asentamientos a lo largo del tiempo que se pueden presentar en las zonas donde se construirán las instalaciones.
- 3.12. Realizar los análisis correspondientes para determinar la máxima profundidad de excavación sin soporte y taludes recomendados en cortes y terraplenes.
- 3.13. Análisis de los ensayos de "Down-Hole", el cual debe contener: localización del ensayo, todos registros de los arribos de las ondas S y P, gráficas distancia-tiempo de arribo (domocrónica), perfil de velocidades de onda S y P, y módulos de rigidez dinámicos.
- 3.14. Análisis para determinar la susceptibilidad de licuación de los suelos.
- 3.15. Identificación y evaluación de la expansividad de los suelos.
- 3.16. Elaborar los perfiles de suelo obtenidos de la caracterización geoelectrónico, incluyendo su interpretación detallada y anomalías identificadas.
- 3.17. Diseñar los pavimentos rígidos y flexibles de las diferentes áreas que forman el proyecto. Elaborar las especificaciones para su construcción.
- 3.18. Elaborar las recomendaciones procedentes para la construcción de rellenos, terraplenes, terracerías, pavimentos y cimentaciones.
- 3.19. Con la información recopilada y generada, se deberá identificar y clasificar el terreno en cuanto a sismo y viento de acuerdo a los manuales de la comisión federal de electricidad en sus últimas ediciones.
- 3.20. Realizar una caracterización cualitativa y cuantitativa, con determinación de las propiedades físicas y mecánicas de los materiales pétreos disponibles en dos (2) bancos de la zona, con la elaboración de las recomendaciones procedentes para su uso en la construcción de rellenos, terraplenes, terracerías y pavimentos.
- 3.21. Estructuración de las terracerías y rellenos controlados con material producto de los bancos de materiales.
- 3.22. Elaboración de los informes preliminares y finales de acuerdo a lo solicitado en el punto 6 de estas especificaciones.

4. EMISIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE LA CARACTERIZACIÓN EDAFOLÓGICA

Se entregará un reporte técnico final a los cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la fecha de inicio establecida, el cual contendrá todos los resultados de todas las actividades realizadas de acuerdo con lo siguiente:

- 4.1. Nombre del proyecto.

	<p>4.2. Localización del área caracterizada</p> <p>4.3. Alcance de la investigación y resumen de la caracterización previos: geológicos, de mecánica de suelos, geofísicos, geotécnicos, de terracerías y pavimentos.</p> <p>4.4. Descripción general de las condiciones climáticas, fisiográficas y geológicas del sitio, incluyendo las formaciones geológicas predominantes y los posibles riesgos potenciales del lugar, incluyendo agrietamientos y subsidencias.</p> <p>4.5. Descripción de las condiciones regionales, sismo, viento y variación estacional del nivel de agua superficial.</p> <p>4.6. Descripción detallada de las actividades de campo, incluyendo el número, tipo y localización, de los sondeos mixtos en coordenadas terrestres referidas al sistema del área del proyecto IXACHI-BEDEL o en coordenadas UTM y la elevación respecto al nivel medio del mar. Así, como los procedimientos utilizados en la exploración, descripción del equipo empleado, materiales, procedimientos de exploración y muestreo, fecha de ejecución de los sondeos y transporte de las muestras.</p> <p>4.7. Análisis, discusión, interpretación y presentación de los resultados de las pruebas de laboratorio apoyándose con gráficas, tablas y/o figuras. Se deberá presentar un anexo con todas las pruebas de laboratorio realizadas, incluyendo curvas de consolidación, de compresibilidad con cargas de preconsolidación, curvas de esfuerzo-deformación y copia de los registros de los ensayos de laboratorio.</p> <p>4.8. Plano general del área estudiada en dibujo CAD (Microstation, Autocad, etc), mostrando la localización de los brocales de los sondeos mixtos en coordenadas referidas al sistema local de referencia o en coordenadas UTM y la elevación respecto al nivel medio del mar, o referido a un banco de nivel que se ubique en el sitio o en el área del proyecto IXACHI-BEDEL.</p> <p>4.9. Descripción estratigráfica del sitio, caracterizando los estratos identificados donde se detallen las propiedades índice y mecánicas obtenidas.</p> <p>4.10. Perfiles estratigráficos de cada sondeo y los cortes estratigráficos que muestren la clasificación de los suelos para efectos de pago de excavaciones en función del tipo de suelo detectado (A, B ó C), los cuales deben contener el número de golpes en la prueba de penetración estándar (SPT), espesor y profundidad de los diferentes estratos, los puntos de obtención de las muestras, identificación y clasificación de los suelos de acuerdo a la norma ASTM D 2487-06 y D 2488-06, descripción de los tipos de suelo, límites de consistencia, contenido natural de agua, peso volumétrico natural, densidad de sólidos, granulometría (porcentajes de grava-arena-finos), parámetros de resistencia al esfuerzo cortante y de compresibilidad,</p>	
--	--	--

posición del nivel de aguas freáticas (NAF), localización y elevación de los brocales de los sondeos.

- 4.11. Propiedades índice (contenido natural de agua, límites de consistencia, granulometría, contenido de finos por lavado, densidad de sólidos, peso volumétrico, grado de saturación y relación de vacíos) y mecánicas (compresibilidad, resistencia al esfuerzo cortante por compresión simple y compresión triaxial UU, CD, CU), incluyendo tablas con los parámetros de diseño recomendados.
- 4.12. Gráficas de variación de resistencia al corte contra la profundidad, determinada de las diferentes pruebas de resistencia al esfuerzo cortante.
- 4.13. Capacidad de carga para todas las alternativas de cimentación de las estructuras que considere el proyecto.
- 4.14. Para la alternativa de cimentación profunda, se deben obtener: las curvas de capacidad de carga para pilotes y/o pilas de concreto; nivel de apoyo recomendado de la punta; determinación de las cargas laterales asociadas a desplazamientos de 1.3 y 2.5 cm, considerando que los pilotes están restringidos a la rotación en la cabeza. En los análisis debe considerarse el trabajo como grupo; las curvas de resistencia deformación lateral (curvas P-y) y la resistencia-desplazamiento axial (curvas q-z y t-z) que permita modelar la interacción suelo-pilote; módulo de deformación inicial de las arenas y la deformación al 50% de las arcillas; recomendaciones para el hincado de los pilotes, incluyendo el equipo y el criterio de rechazo obtenidos de análisis de hincabilidad tipo "weap".
- 4.15. Hundimientos probables debidos (a) al peso de las estructuras, (b) equipos y (c) rellenos, tomando en consideración los asentamientos elásticos, por consolidación primaria y consolidación secundaria.
- 4.16. Historia de los asentamientos a lo largo del tiempo que se pueden presentar en las zonas donde se construirán las instalaciones, acompañados de las gráficas correspondientes.
- 4.17. Resultados de los análisis correspondientes para determinar la máxima profundidad de excavación sin soporte y taludes recomendados en cortes y terraplenes.
- 4.18. Resultados del ensaye de "Down-Hole" el cual debe contener: localización del ensaye, todos registros de los arribos de las ondas S y P, gráficas distancia-tiempo de arribo (domocrónica), perfil de velocidades de onda S y P, y módulos de rigidez dinámicos.
- 4.19. Caracterización del sitio con base en Manual de Obras Civiles de Diseño por Sismo de la CFE, en su versión del 2015. Indicando, entre otros, el periodo dominante del sitio, la aceleración máxima del terreno y el espectro de diseño sísmico.

	<p>4.20. Resultados del análisis para determinar la susceptibilidad de licuación de los suelos.</p> <p>4.21. Resultados del análisis de identificación y evaluación de expansividad de los suelos.</p> <p>4.22. Perfiles de suelo obtenidos de la caracterización geoelectrónica, incluyendo su interpretación detallada y anomalías identificadas.</p> <p>4.23. Diseño de los pavimentos rígidos y flexibles de las diferentes áreas que forman el proyecto. Elaborar las especificaciones para su construcción.</p> <p>4.24. Recomendaciones procedentes para la construcción de rellenos, terraplenes, terracerías, pavimentos y cimentaciones.</p> <p>4.25. Caracterización cualitativa y cuantitativa, con determinación de las propiedades físicas y mecánicas de los materiales pétreos disponibles en dos (2) bancos de la zona, con la elaboración de las recomendaciones procedentes para su uso en la construcción de rellenos, terraplenes, terracerías y pavimentos.</p> <p>4.26. Estructuración de las terracerías y rellenos controlados con material producto de los bancos de materiales, proceso constructivo y grados de compactación recomendados.</p> <p>4.27. Criterios utilizados, memorias de cálculo, factores de seguridad y/o de reducción y las normas y reglamentos empleados en todas las etapas de la caracterización, así como las referencias bibliográficas que hayan servido de apoyo de la caracterización.</p> <p>4.28. Memorias de cálculo que deben contener copia de todos los análisis realizados y registros de los ensayos de laboratorio.</p> <p>4.29. Conclusiones y recomendaciones.</p> <p>4.30. Limitaciones de las investigaciones y recomendaciones para caracterizaciones posteriores.</p> <p>4.31. Tablas y figuras.</p> <p>4.32. Un archivo fotográfico con la descripción y ubicación de cada foto.</p> <p>4.33. Los planos requeridos se entregarán a una escala adecuada y fácil de manejar, elaborándose en CAD (Microstation, Autocad, etc) versión 2014 o más reciente, en tamaño 90 cm x 60 cm en original con el pie de plano de la compañía y firmados cada uno por el responsable de la información contenida.</p> <p>4.34. El licitante debe entregar al IMP los archivos de los informes compatibles con el ambiente Windows. Se empleará el procesador de palabras Word.</p> <p>4.35. El reporte final deberá entregarse en original y dos copias impresas, cada uno de los cuales incluirá un disco compacto (CD) con todos los archivos de la</p>	
--	---	--

caracterización, incluyendo el reporte fotográfico, anexos y memorias de cálculo de todos los análisis realizados.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE DE LA CARACTERIZACIÓN EDAFOLÓGICA

Este anexo tiene como objeto definir las Normas, Especificaciones, Códigos y Estándares que deben ser aplicados en el desarrollo de **área del proyecto IXACHI-BEDEL**

Las actividades que realice el licitante, deben apegarse a los criterios y consideraciones que se establecen en las normas, leyes y reglamentos que se indican a continuación, y en aquellos que éstos señalan, considerando invariablemente siempre la aplicación de la última versión más actualizada de las mismas.

NOM-008-SCFI Sistema General de Unidades de Medida. Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Normas Técnicas Ecológicas Complementarias.

Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Normas Técnicas Ecológicas, Condiciones Particulares.

Reglamento Para la Prevención y Contaminación del Agua, Normas Técnicas del Gobierno Federal.

NMX-C-416-ONNCCE Muestreo de estructuras térreas y métodos de prueba

NMX-C-430-ONNCCE Geotecnia – Cimentaciones – Sondeo de pozos a cielo abierto.

NMX-C-431-ONNCCE Geotecnia – Cimentaciones – Toma de muestra alterada e inalterada – Métodos de prueba.

NMX-C-432-ONNCCE Geotecnia – Cimentaciones – Ensaye de compresión triaxial – Método de prueba.

ASTM D 420 Standard Guide to Site Characterization for Engineering design and Construction Purposes.

ASTM D 421 Standard Practice for Dry Preparation of Soil Samples for Particle Size Analysis and –Determination of Soil Constants.

ASTM D 422 Standard Test Method for Particle-Size Analysis of Soils.

ASTM D 653 Terminology Relating to Soil, Rock and Contained Fluids.

ASTM D 698 Standard Test Methods for Laboratory Compaction Characteristics of Soil Using Standard Effort (12,400 ft-lb/ft³ (600 kN-m/m³)).

ASTM D 854 Standard Tests Methods for Specific Gravity of Soil Solids by Water Pycnometer.

<p>ASTM D 1143 Standard Test Methods for Piles Under Static Axial Compressive Load</p> <p>ASTM D 1452 Practice for Soil Investigation and Sampling by Auger Borings.</p> <p>ASTM D 1557 Standard Test Methods for Laboratory Compaction Characteristics of Soil Using Modified Effort (56,000 ft-lb/ft³ (2,700 kN-m/m³)).</p> <p>ASTM D 1586 Standard Test Method for Penetration Test and Split-Barrel Sampling of Soils.</p> <p>ASTM D 1587 Standard Practice for Thin-Walled Tube Sampling of Soils for Geotechnical Purposes.</p> <p>ASTM D 2166 Standard Test Method for Unconfined Compressive Strength of Cohesive Soil.</p> <p>ASTM D 2216 Standard Test Method for Laboratory Determination of Water (Moisture) Content of Soil and Rock by Mass.</p> <p>ASTM D 2217 Standard Practice for Wet Preparation of Soil Samples for Particle-Size Analysis and Determination of Soil Constants.</p> <p>ASTM D 2435 Standard Test Method for One-Dimensional Consolidation Properties of Soils.</p> <p>ASTM D 2487 Practice for Classification of Soils for Engineering Purposes (Unified Soil Classification System).</p> <p>ASTM D 2488 Standard Practice for Description and Identification of Soils (Visual-Manual Procedure).</p> <p>ASTM D 2850 Standard Test Method for Unconsolidated-Undrained Triaxial Compression Test on Cohesive Soils.</p> <p>ASTM 3740 Minimum Requirements for Agencies Engaged in the Testing and/or Inspection of Soil and Rock as Used in Engineering Design and Construction.</p> <p>ASTM D 4220 Standard Practices for Preserving and Transporting Soil Samples.</p> <p>ASTM D 4318 Standard Test Methods for Liquid Limit, Plastic Limit, and Plasticity Index of Soils.</p> <p>ASTM D 4546 Standard test Methods for One-Dimensional Swell or Collapse of Cohesive Soils.</p> <p>ASTM D 4648 Standard Test Methods for Laboratory Miniature Vane Shear Test for Saturated Fine-Grained Clayey Soil.</p> <p>ASTM D 4767 Standard Test Methods for Consolidated Undrained Triaxial Compression Test for Cohesive Soils.</p> <p>ASTM D 4943 Standard Test Method for Shrinkage Factors of Soils by the Wax Method.</p> <p>ASTM D 5434 Standard Guide for Field Logging of Subsurface Explorations of Soil and Rock.</p>		
--	--	--

	Manual de Diseño de Obras Civiles - Diseño por Sismo. México, 2015		
--	---	--	--

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGA

ANEXO "C" (Catálogo de conceptos)
FORMATO DE COTIZACION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN EDAFOLÓGICA DE ACUERDO CON LOS ALCANCES GENERALES DEL ANEXO TÉCNICO A Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL ANEXO TÉCNICO B. INCLUYE:	Servicio	1
1.1	Sondeo mixto a 45 metros de profundidad. Para detalles ver Anexo B Especificaciones particulares.	Sondeo	2
1.2	Sondeo mixto a 30.60 metros de profundidad. Para detalles ver Anexo B Especificaciones Particulares.	Sondeo	16
1.3	Sondeo sísmico tipo Down Hole a 45 metros de profundidad. Para detalles ver Anexo B Especificaciones Particulares.	Sondeo	2

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

APARTADO III

**FORMA Y TERMINOS QUE
REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS
DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS**

La convocatoria a este procedimiento será publicada a los licitantes seleccionados por la convocante vía Compra net el día **18 del mes de enero de 2018**, y para consulta estará disponible en el área de contratación cito, Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suárez, Centro Tabasco, en el horario comprendido de 09:00 a 18:00 hrs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

ACTOS	FECHA	HORA	MEDIO O LUGAR
Visita a las instalaciones de los participantes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Recepción de solicitud de aclaraciones por parte de los licitantes			Vía Compranet en el área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Centro, Tabasco.
Aclaración de las dudas o preguntas	21 de enero de 2019	10:00 Hrs.	Vía Compranet en el área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Centro Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones.	23 de enero de 2019	12:00 Hrs.	Vía Compranet en el área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Centro Tabasco.
Acto de Fallo.	31 de enero de 2019	10:00 Hrs.	Vía Compranet en el área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Centro Tabasco.
Firma del Pedido	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo	10:00	Área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la Sede Institucional del IMP Región Sur, Periférico Carlos Pellicer cámara 1502, centro tabasco.

OBTENCIÓN O CONSULTA DE CONVOCATORIA

La Invitación a esta convocatoria se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET o consultar en la Unidad Administrativa Sur, en el domicilio Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José Maria Pino Suárez, Centro Tabasco, en el horario comprendido de 09:00 a 18:00 hrs.

DUDAS

Debido a que para este procedimiento de contratación no se efectuará un acto de junta de aclaraciones, los participantes interesados que tengan dudas sobre el alcance de esta contratación, dudas las podrán dirigir a más tardar a las 10:00 horas del segundo día hábil

inmediato anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, dentro del procedimiento en el sistema CompraNet 5.0 en el campo de “mensajes” adjuntando el archivo del documento que contenga las dudas, las que se reciban de forma extemporánea no serán contestadas, y las respuestas dadas por la convocante se harán del conocimiento de los participantes invitados a través de CompraNet 5.0 en el campo de “mensajes”, el primer día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones

Cualquier modificación a las bases del concurso, será considerada como parte integrante de las propias bases de dicho concurso.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo previsto por el primero, segundo y último párrafos del artículo 34, 35 fracciones I, II y III de la Ley y artículo 47 de su Reglamento, los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, identificado con el nombre o razón social del licitante y con el número de la CONVOCATORIA A LA INVITACION, conforme a la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento referido siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y que forma parte de esta convocatoria como **ANEXO 10.**

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones para su posterior análisis cualitativo.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación.

La documentación distinta a la proposición presentada podrá presentarse a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado.

Los requisitos contenidos en esta Convocatoria así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

Los licitantes deberán:

a).-Anexar junto con su proposición, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

b).-Presentar la proposición con la propuesta técnica y con la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, firmados por persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de dichos documentos.

c).- Presentar foliada en todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica de manera individual en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria (**De acuerdo con lo señalado en el Art. 50 del Reglamento de la Ley**); establecer un índice del contenido de su proposición.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET Y DEBERÁ OBSERVAR ADICIONALMENTE LO SIGUIENTE:

Se presentará en archivo electrónico y sólo podrán presentar una proposición, identificándose con el nombre o razón social del licitante y con el número de licitación, dicho sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, a través del programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente.

Deberá elaborarse en formatos WORD, EXCELL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

Deberán identificarse, cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica proporcionado previamente por la Secretaría de la Función Pública.

Se deberá concluir el envío de ésta a CompraNET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Así mismo, con el propósito de facilitar la presentación de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de licitación, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados **en el ANEXO 10**, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

INDICACIONES GENERALES.

No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta licitación no aplicará el agrupamiento de servicios en una sola partida.

Los Licitantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con el.

Asimismo, de conformidad con el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

A elección de los licitantes, se podrán presentar propuestas conjuntas, en este supuesto las proposiciones deberán cumplir adicionalmente con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.

NOTIFICACIÓN DE FALLO.

De conformidad al dictamen técnico emitido por el área requirente o área técnica, y al cuadro de criterios de evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, se procederá a la emisión del fallo respectivo.

El fallo se dará a conocer conforme al apartado III de la presente convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la ley, a través de COMPRANET en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los interesados para consulta, en el domicilio de la convocante, Ave. Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Esq. Con la calla Campos Giraldas Cd. De Villahermosa, Tabasco.

Así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato o pedido, las obligaciones serán exigibles para ambas partes a partir de la fecha de notificación del fallo.

FIRMA DEL PEDIDO.

La firma del Contrato o pedido se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el domicilio de la convocante, de las (08:00) a las (14:00) horas y de (16:00) a (18:00) horas de lunes a jueves y los viernes de (08:00) a (13:00) horas.

Para la firma del contrato o pedido, el licitante con asignación favorable, deberá presentar ante el Responsable de Licitaciones o de Compras del IMP, la siguiente documentación

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades, al representante legal.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades, en caso de asistir un representante legal.
3. Acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla II 2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, cuando los proveedores que resulten adjudicados con un contrato o pedido cuyo monto sea superior a \$ 300,000.00 sin incluir IVA, los proveedores deberán contar con la opinión positiva por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al momento de suscribirse los mismos.
4. En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada, el pedido será firmado por representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, quienes serán considerados, para efectos del pedido, como responsables solidarios y/o mancomunados.
5. En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el artículo 44 del Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el

apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.

6.- De acuerdo al Art.48 de la ley deberá de entregar garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y será por un 10% del monto total del pedido sin incluir el I.V.A., expedida por una institución mexicana autorizada para garantizar la entrega de los servicios. **(Anexo No.05).**

7.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.

APARTADO IV

REQUISITOS QUE LOS INTERESADOS DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO DE ESTE PROCEDIMIENTO SERA MEDIANTE EL MÉTODO COMBINADO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, POR LO TANTO LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
		EL IMP VERIFICARA	
1	Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el punto 1 del presente apartado. Se evaluara conforme al apartado V de la convocatoria.	Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.
Opinión del IMSS	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P. DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P. DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.	No presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P. DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o que esta no esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Acreditación EMA	Copia de la Acreditación EMA vigente conforme a lo solicitado en el Anexo A Especificaciones Técnicas Generales de esta convocatoria.	Que se presente la copia de la acreditación EMA vigente	No presentar la acreditación EMA o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto del presente apartado.

1 PROPUESTA TÉCNICA.

Elaborar su propuesta técnica, con la información siguiente:

- 1.2.-Nombre del Licitante invitado
 - 1.3.-No. de invitación
 - 1.4.-No. de partida, cantidad y unidad de medida. (ANEXO TÉCNICO)
 - 1.5.-Descripción detallada de las especificaciones y características técnicas de los servicios conforme a lo solicitado en los anexos técnicos
 - 1.6.-Nombre y firma de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.
- En caso de realizarse junta de aclaraciones deberá considerar en su proposición las modificaciones asentadas en el acta correspondiente.

Los siguientes requisitos deberán adjuntarse de manera adicional en su propuesta técnica en el orden siguiente:

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
a.1	Presentar curriculum del Licitante incluyendo la documentación que acredite tener experiencia mínima de 12 meses (1 año) y máxima de 36 meses (3 años) en donde detallará los contratos adjudicados a su favor, características específicas o similares a las requeridas en la presente convocatoria, incluyendo una breve descripción de los contratos y datos de la empresa particular y/o gubernamental una relación de posibles clientes, o cartas mediante las cuales acredite la relación contractual, número de teléfono y nombre del contacto con el cual se puedan realizar consultas por parte del IMP.	Experiencia en asuntos relacionados con la materia.
a.2	Presentar currículos del personal que participará en el servicio, mínimo 3 y máximo 6, en donde se acredite la preparación académica en Geotecnia, Geofísica o Ingeniería Civil exhibiendo cédula de grado, título o certificación así como la experiencia en servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación exhibiendo contratos individuales o constancia de habilidades labores certificadas por le STPS.	Competencia y habilidad del licitante.
a.3	Presenta la última declaración fiscal anual (2017) y la última declaración fiscal provisional del I.S.R. (2018) presentadas ante la S.H.C.P., así como el comprobante del pago ante el SAT; Acreditando hasta un 20% de sus ingresos con respecto al monto de su oferta. Presentar evidencia (facturas, contratos o documentos) mediante los cuales demuestre que cuentan con los equipos mínimos necesarios que se relacionan en el anexo técnico de la partida para otorgar el servicio que se solicita.	Capacidad económica y de equipamiento
b.1	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados (numero entero inmediato superior), cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá además presentar constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
b.2	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la presentación del servicio objeto de este procedimiento.	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate
b.3	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.
B.1	La empresa acredita un mínimo de 12 meses (1 año) y máximo de 36 meses (3 años) de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación en el periodo del 2016 al 2018.	Experiencia del licitante
B.2	La empresa acredita un mínimo de 3 (tres) contratos y un máximo de 5 (cinco) contratos y/o documentos que avalen la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2016 al 2018.	Especialidad del licitante
c.1	Presentar documento donde precise el o los procedimientos de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico A y B. (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ GUARDAR RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)	Metodología utilizada por el licitante.
c.2	Documento con la propuesta de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico. (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ GUARDAR RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)	Plan de trabajo propuesto por el licitante.
c.3	Documento con el esquema estructural de recursos humanos con que cuenta el licitante y que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico 1. (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER EL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DEL SERVICIO).	Esquema estructural de recursos humanos, del licitante, que participaran en la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
D	La empresa presentará un mínimo de 3 (tres) y máximo 5 (cinco) copias de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo o periodo del 2016 al 2018, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos de servicios similares o de la misma naturaleza, características de este procedimiento de contratación, de acuerdo a lo establecido en el inciso i.v del apartado IV.	Cumplimiento de contratos del licitante.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante
2	Propuesta económica conforme a lo solicitado en el punto 2 del presente apartado. Se evaluara conforme al apartado V de la convocatoria.

2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Elaborar su propuesta económica, conforme a lo siguiente:

- 2.1 Nombre del Licitante invitado.
- 2.2 No. de invitación.
- 2.3 No. de partida, cantidad y unidad de medida. (ANEXO TÉCNICO C)
- 2.4 Precio unitario por partida en Moneda Nacional sin I.V.A.
- 2.5 Precio total en Moneda Nacional sin I.V.A.
- 2.6 Incluir una descripción de manera genérica de cada partida.
- 2.7 Nombre y firma autógrafa de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 1	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante, que incluya toda la información contenida en el Anexo 1, el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	EL IMP VERIFICARÁ	
		Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 1.
Anexo 2	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que incluya toda la información contenida en el Anexo 2 el cual podrá utilizar como formato.	EL IMP VERIFICARÁ	
		Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado.
Anexo 3	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el	EL IMP VERIFICARÁ	
		Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 3.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 3.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
	Anexo 3, el cual podrá utilizar como formato.		
Anexo 4	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, que incluya toda la información contenida en el Anexo 4, el cual podrá utilizar como formato.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 4.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 4.

OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO

El señalar condicionantes dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN.

Cuando la autoridad competente compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica para la(s) partida (s) del (los) servicios por un mismo LICITANTE.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, solo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando la autoridad competente compruebe que como parte de la documentación presentada existan documentos alterados o apócrifos.

Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

La falta de firma electrónica de las propuestas o la falta u omisión de algún documento que afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo establecido en esta Convocatoria.

Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidos en la evaluación de la propuesta técnica sea inferior a 45 puntos.

APARTADO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN

DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN

DEL CONTRATO O PEDIDO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1.- Método combinado de Puntos y porcentajes

La puntuación o unidades porcentuales a obtenerse en la propuesta técnica para ser considerada solvente son 45 puntos de los 60 máximos, y se desglosan de la siguiente forma:

A) Capacidad del licitante (**Puntuación máxima de 24 puntos**)

a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: (**Puntuación máxima de 7 puntos**)

Rubro	Evidencia a evaluar	Acredita 12 meses de experiencia	Acredita 37 o más meses de experiencia
a.1.1	Presentar curriculum del Licitante incluyendo la documentación que acredite tener experiencia mínima de 12 meses (1 año) y máxima de 36 meses (3 años) en donde detallará los contratos adjudicados a su favor, características específicas o similares a las requeridas en la presente convocatoria, incluyendo una breve descripción de los contratos y datos de la empresa particular y/o gubernamental una relación de posibles clientes, o cartas mediante las cuales acredite la relación contractual, número de teléfono y nombre del contacto con el cual se puedan realizar consultas por parte del IMP.	3	7
<p>Al licitante que acredite una experiencia entre los 13 y 36 meses se le asignara de manera proporcional de puntos con base a una regla de tres.</p>			

a.2 Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales: (**Puntuación máxima de 10 puntos**)

Rubro	Evidencia a evaluar	Acredita grado académico de Licenciatura	Acredita grado académico de Maestría	Acredita grado académico de Doctorado
a.2.1	Coordinador de proyecto con grado académico de Licenciatura en Ingeniería en Geotecnia, Geofísica o Ingeniería Civil.	0.25	0.5	1.0
a.2.2	Líder de especialidad en Geotecnia con grado académico de Licenciatura en Ingeniería en	0.5	1.0	2.0

	Geotecnia, Geofísica o Ingeniería Civil.			
a.2.3	Líder de especialidad en laboratorio de mecánica de suelo con grado académico de Licenciatura en Ingeniería en Geotecnia, Geofísica o Ingeniería Civil.	0.5	1.0	2.0

Rubro	Evidencia a evaluar	Acredita 12 meses de experiencia	Acredita de 13 a 36 meses de experiencia	Acredita 37 o más meses de experiencia
a.2.4	Coordinador de proyecto con grado académico de Licenciatura en Ingeniería en Geotecnia, Geofísica o Ingeniería Civil.	0.25	0.5	1.0
a.2.5	Líder de especialidad en Geotecnia con grado académico de Licenciatura en Ingeniería en Geotecnia, Geofísica o Ingeniería Civil.	0.5	1.0	2.0
a.2.6	Líder de especialidad en laboratorio de mecánica de suelo con grado académico de Licenciatura en Ingeniería en Geotecnia, Geofísica o Ingeniería Civil.	0.5	1.0	2.0

a.3 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento: (Puntuación máxima de 5 puntos)

Rubro	Evidencia a evaluar	No acredita el cumplimiento	Acredita el cumplimiento
a.3.1	Última declaración fiscal anual (2017) y la última declaración fiscal provisional del I.S.R. (2018) presentadas ante la S.H.C.P., así como el comprobante del pago ante el SAT; Acreditando hasta un 20% de sus ingresos con respecto al monto de su oferta	0.0	0.25
a.3.2	Última declaración fiscal anual (2017) y la última declaración fiscal provisional del I.S.R. (2018) presentadas ante la S.H.C.P., así como el comprobante del pago ante el SAT; acreditando desde un 20% hasta un 30% o más de ingresos con respecto al monto de su oferta.	0.0	0.5

Rubro	Evidencia a evaluar	No acredita cuenta con equipo	Acredita que cuenta con equipo
a.3.3	Presenta documentación que demuestra que cuentan con los equipos mínimos necesarios, tanto para trabajos de campo y laboratorio, para el cumplimiento	0.0	1.25

	de los servicios que se relacionan en los anexos técnicos "A", "B" y "C".		
a.3.4	Presenta documentación que demuestra que cuentan con un plan de mantenimiento preventivo para los equipos mínimos necesarios en el cumplimiento de los servicios que se relacionan en los anexos técnicos "A", "B" y "C".	0.0	1.0
a.3.5	Presenta certificados de calibración de los equipos de laboratorio necesarios para el cumplimiento de los servicios que se relacionan en los anexos técnicos "A", "B" y "C".	0.0	2.0

b.1. Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad: **(Puntuación máxima de 0.5 puntos)**

Rubro	Evidencia a evaluar	No presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado
b.1.1	El licitante cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento (número entero inmediato superior) de la totalidad de su planta de empleados y presenta los documentos comprobatorios que se indican en el inciso b.1 del apartado IV.	0.0	0.5

b.2 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate: **(Puntuación máxima de 0.5 puntos)**

Rubro	Evidencia a evaluar	No acredita que produce bienes de Innovación Técnica	Acredita que produce bienes de Innovación Técnica
b.1.1	El licitante acredita haber producido los bienes que se utilizarán en el servicio objeto de esta contratación, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	0.0	0.5

b.3 Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género: **(Puntuación máxima de 1 punto)**

Rubro	Evidencia a evaluar	No presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado
b.1.1	El licitante presenta certificado mediante el cual acredita haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.0	1.0

B) Experiencia y especialidad del licitante **(Puntuación máxima de 18 puntos).**

B.1 Experiencia, al que acredite mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación: **(8 puntos)**

Rubro	Evidencia a evaluar	Acredita 12 meses de experiencia	Acredita de 13 a 36 meses de experiencia	Acredita 37 o más meses de experiencia
B.1.1	Evidencia de la experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación y que se hayan suscrito en el periodo de 2016 a 2018.	2.5	5.0	8.0

B.2 Especialidad, al licitante que presente mayor número de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la invitación: **(10 puntos)**

Rubro	Evidencia a evaluar	Acredita menos de 3 contratos	Acredita 3 a 5 contratos	Acredita más de 5 contratos
B.2.1	Evidencia de los contratos y/o documentos que avalen la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación y que se hayan suscrito en el periodo de 2016 a 2018.	0.0	5.0	10.0

La convocante asignara el máximo de puntuación a cada sub rubro al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los sub rubros señalados. A partir de este máximo asignado la convocante efectuara el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentran en este supuesto. Si no presenta el mínimo de contratos solicitados, no se le dará puntuación.

C) Propuesta de trabajo **(Puntuación máxima de 8 puntos)**

c.1 Metodología utilizada por el licitante para la prestación del servicio: **(5 puntos)**

Rubro	Evidencia a evaluar	No presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado
c.1.1	Para cumplir con las obligaciones previstas en los anexos técnicos "A", "B", y "C", el licitante debe presentar procedimientos de trabajos así como instructivos, aprobados por su sistema de calidad de proceso (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ GUARDAR	0.0	5.0

	RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN).		
--	--	--	--

c.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante: **(2 puntos)**

Rubro	Evidencia a evaluar	No presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado
c.2.1	Para cumplir con las obligaciones previstas en los anexos técnicos "A", "B", y "C", el licitante debe presentar un programa calendarizado de trabajo (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ GUARDAR RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN).	0.0	2.0

c.3 Esquema estructural de recursos humanos del licitante: **(1 puntos)**

Rubro	Evidencia a evaluar	No presenta lo solicitado	Presenta lo solicitado
c.3.1	Para cumplir con las obligaciones previstas en los anexos técnicos "A", "B", y "C", el licitante debe presentar un organigrama operativo del grupo trabajo que participara en la prestación del servicio (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ GUARDAR RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN).	0.0	1.0

D).Cumplimiento de contratos del licitante **(Puntuación máxima de 10 puntos)**

Rubro	Evidencia a evaluar	Acredita al menos 3 contratos cumplidos	Acredita 5 contratos o mas
d.1.1	La empresa presentará un mínimo de 3 (tres) y máximo 5 (cinco) copias de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo o periodo del 2016 al 2018, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos de servicios similares o de la misma naturaleza, características de este procedimiento de contratación, de acuerdo a lo establecido en el inciso i.v del apartado IV.	3.00	10.00

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo señalado, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo de contratos exigido por la convocante.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual se considerara, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado el máximo número de contratos o documentos cumplidos que se hayan solicitado en el plazo fijado, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de contratos que efectivamente acreditaron haber cumplido en el plazo establecido, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

La propuesta económica más baja de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de 40 y se aplicara la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / M_{pi}$$

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MP_{emb}= Monto de la propuesta económica más baja.

M_{pi}= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos.

La adjudicación se realizará a la proposición del licitante que cumpla con todos los requisitos de la convocatoria y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMP.

El pedido se adjudicará (**por total de partidas**) al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y administrativos y que hubiere obtenido la mayor puntuación derivada de la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micros, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento. El cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatado y depositado en una urna de material transparente, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, en presencia de los licitantes que asistieren así como del representante del Órgano Interno de Control en el IMP.

APARTADO VI

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE

DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
APARTADO IV, 1	Propuesta Técnica	PROPUESTA TÉCNICA
APARTADO IV, 2	Propuesta Económica	PROPUESTA ECONÓMICA
01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del participante, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 01 , el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	ANEXO 01
03	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 03 , el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 03
04	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 04 , el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 04
09	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 09 el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 09
APARTADO IV	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Emitido a través de la página electrónica del IMSS.	OPINIÓN IMSS
APARTADO III	En su caso, Convenio de participación conjunta.	CONV - CONJUNTA
APARTADO III	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
a.1.	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	a.1
a.2	Competencia y habilidad en el trabajo	a.2
a.3	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	a.3
b.1	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	b.1
b.2	Participación de MIPYMES	b.2
b.3	Aplicación de políticas en equidad de Género	b.3
B.1	Experiencia del licitante (participante)	B.1
B.2.	Especialidad del licitante (participante)	B.2

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
c.1	Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante (participante).	c.1
c.2	Plan de trabajo propuesto por el licitante (participante).	c.2
c.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante (participante).	c.3
D	Cumplimiento de contratos del licitante (participante).	D

DOCUMENTOS OPCIONALES

No. de Anexo o Apartado	Nombre del Documento	Nombre de Archivo
02	Escrito que deberán presentar las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la LEY. ANEXO 02	ANEXO 02
05	Constancia de recepción de documentos que los licitantes (participantes) entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO 05	ANEXO 05
06	Manifestación de MYPYMES. ANEXO 06	ANEXO 06
08	Escrito que deberán presentar los licitantes (participantes) que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de la LEY. ANEXO 08	ANEXO 10
APARTADO III	Copia del Acta Constitutiva o Nacimiento, del representante o apoderado legal que firma las proposiciones, según corresponda.	

APARTADO VII

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
COMPETENTE PARA PRESENTAR
INCONFORMIDADES O DENUNCIAS**

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, CIUDAD DE MÉXICO

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,
Área de Responsabilidades,
Edificio No.13 planta alta,
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152,
Col. San Bartolo Atepehuacan
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07730, México, CIUDAD DE MÉXICO

O en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

Situaciones no previstas.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria de la licitación pública podrá ser resuelta por el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Las personas que estén interesadas en promover quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se pueden presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

La denuncia debe contener:

1. Hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, señalando cómo, cuándo, donde ocurrieron los mismos.
2. Datos de identificación del presunto infractor.
3. Señalamiento de elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

Se informa a particulares que en el contacto que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016 y el

28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

APARTADO VIII

FORMATOS

FORMATO DE MODELO DE CONTRATO



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, EN LO SUCESIVO EL “CONTRATO O PEDIDO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, EN LO SUCESIVO EL “IMP”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA _____ EN LO SUCESIVO LA O EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO POR LA O EL C. _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- EL “IMP” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía, de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2014, por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como organismo descentralizado, publicado en el mismo órgano de difusión el 26 de agosto de 1965, que tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.
2. A partir del 18 de agosto del año 2000 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reconoce al Instituto Mexicano del Petróleo como Centro Público de Investigación.
3. La o El C. _____ se encuentra facultado(a) para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Poder Notarial Número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe de la o del _____ Notario Público Núm. ____ del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en el REPODE bajo el folio número _____, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
4. Con fundamento en el artículo 26, fracción _____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “Ley”, fue adjudicado el CONTRATO O PEDIDO a favor de la o del “PRESTADOR”, mediante (señalar el tipo de procedimiento que corresponda) _____ amparada bajo el pedido No. _____.
5. Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente CONTRATO O PEDIDO, conforme a los recursos asignados en el mismo.
(Considerar el siguiente párrafo, tratándose sólo de contrataciones plurianuales)
Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Instrumento en los ejercicios fiscales, _____, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley, conforme a los recursos asignados en el mismo.

6. Señala como domicilio para todos los efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D. F. (hoy Ciudad de México).

II.- LA O EL “PRESTADOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

(Considerar estos numerales tratándose de persona moral)

1. Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de la o del Lic. _____ adscrito a la Notaría Pública No. _____ de la ciudad de _____, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de _____.
2. La o el C _____ acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de la o del Lic. _____, Notario Público No. ____ del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, facultades que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave No. _____.
4. Es mexicano(a) y conviene que aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano(a) por cuanto a este CONTRATO O PEDIDO se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento jurídico.
5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este CONTRATO O PEDIDO.
6. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social se dedica a: _____.
7. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
8. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos, excepto los de carácter estratégico)
9. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
10. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del “IMP”.
11. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
12. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.
13. Conoce el Código de Conducta del “IMP”, y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el “IMP”.
14. Salvo declaración en contrario al “IMP”, ni él ni sus directoras(es), funcionarias(os) o empleadas(os) clave en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO en los últimos diez años han:
 - a) Sido condenadas(os) por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
 - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.

15. Señala como su domicilio para efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en _____.

(Considerar estos numerales tratándose de persona física con actividad empresarial)

1. Es una persona física con actividad empresarial con Registro Federal de Contribuyentes _____.
2. Se identifica con copia de credencial para votar vigente emitida por el entonces Instituto Federal de Electoral ahora Instituto Nacional Electoral con número de folio _____ y clave de elector _____.
3. Su actividad es _____.
4. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este CONTRATO O PEDIDO.
5. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
6. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
(Considerar este párrafo para todo tipo de servicios tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos, excepto los de carácter estratégico)
7. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
8. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
9. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
10. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.
11. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
12. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus empleadas(os) en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO en los últimos diez años han:
 - a) Sido condenad(as)os por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
 - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
13. Señala como domicilio para efectos de este CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en _____, Teléfono (____) _____ y correo electrónico _____.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleados y proveedores sujetos de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente CONTRATO O PEDIDO se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre competencia, y que durante la ejecución del CONTRATO O PEDIDO se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceros, con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.
- Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresan que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente los actos de corrupción, entre otros: el cohecho, el establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención de las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencias, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, las partes son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetas de sanción las o los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas participantes en los procedimientos de contratación (sin importar nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediarias(os), gestoras(es) o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del participante.

Expuesto lo anterior, están dispuestas a sujetar su compromiso, bajo los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Bajo los términos y condiciones del presente CONTRATO O PEDIDO la o el "PRESTADOR" se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, consistente en: _____, para llevarse a cabo en las instalaciones ubicadas en _____, de conformidad con lo estipulado en los Anexos que se relacionan en la cláusula segunda del presente instrumento, los cuales firmados por los otorgantes forman parte integrante de este CONTRATO O PEDIDO.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos parte integrante de este CONTRATO O PEDIDO, son los que a continuación se relacionan: **(Los anexos se mencionan de manera enunciativa más no limitativa y serán aplicables los numerales conforme al tipo de procedimiento de contratación de que se trate).**

Anexo "I".- Anexo Técnico de la (petición de oferta/convocatoria);

Anexo "II".- Convocatoria o Petición de Oferta;

Anexo "III".- Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones;

Anexo "IV".- Propuestas Técnica y Económica;

Anexo "V".- Notificación del fallo y adjudicación del CONTRATO O PEDIDO;

Anexo "VI".- Pedido No. _____ (en lo sucesivo el "Pedido").

Anexo "VII".- Convenio de Participación Conjunta.

Dichos anexos vinculan a las partes en los derechos y obligaciones señalados en los mismos. Las modificaciones que lleguen a realizarse en éstos serán de común acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente firmadas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente CONTRATO O PEDIDO será a partir del día _____ de _____ de 20__ al _____ de 20__.

CUARTA.- IMPORTE DEL CONTRATO O PEDIDO.

Las partes convienen que el monto total por los servicios ejecutados conforme a este CONTRATO O PEDIDO, será por la cantidad de _____ (también señalar cantidad en letra) más el Impuesto del Valor Agregado. Tratándose de precios unitarios este instrumento se sujetará a lo establecido en el Pedido y el Anexo IV.

Los precios de este CONTRATO O PEDIDO son fijos. No obstante, en casos justificados las partes podrán pactar los decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con el mecanismo de ajuste que para tal efecto se establezca en el Pedido.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" el monto de los servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP", o en su caso, del comprobante fiscal de pago correspondiente. Si el servicio se lleva a cabo a través de órdenes de servicio, el pago se realizará mediante en cumplimiento de cada una.

Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula y estarán sujetos a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley en caso de atraso en los éstos o se trate de pagos en exceso.

Dentro de los plazos establecidos para la prestación del servicio, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que la o el "PRESTADOR" haya cumplido en tiempo y forma con la prestación del servicio, enviará su nota o pre factura, al Administrador del CONTRATO O PEDIDO para que éste elabore y libere la hoja de entrada de servicios.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicios, el "IMP" enviará mediante correo electrónico una ADDENDA por cada partida o posición del Pedido a la o al "PRESTADOR" para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del "IMP", se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo la o el "PRESTADOR" generar una factura por cada ADDENDA que reciba.

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o del "PRESTADOR", quien deberá efectuar su trámite de registro en la Tesorería del "IMP", a través del formato "Certificación de Datos".

Es responsabilidad de la o del "PRESTADOR" mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería del "IMP", mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Ciudad de México).

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el "PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor, haber entregado los servicios a satisfacción del usuario solicitante, formalizado el CONTRATO O PEDIDO y en su caso sus modificaciones, así como haber entregado la(s) fianzas(s) de cumplimiento que en su caso aplique(n).

(Considerar en caso de moneda extranjera).

Tratándose de CONTRATO O PEDIDO formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará preferentemente en moneda nacional, al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

SEXTA.- PAGO EN EXCESO

En caso de que la o el "PRESTADOR" reciba pagos en exceso, el "IMP" procederá a deducir dicha cantidad de las facturas subsecuentes cuando el CONTRATO O PEDIDO aún se encuentre vigente; en caso contrario éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado al "IMP".

Los intereses referidos en el párrafo anterior serán conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación y de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

SÉPTIMA.- ANTICIPOS

No se otorgará anticipo para este CONTRATO O PEDIDO.

(Considerar en caso de otorgarse anticipo)

El porcentaje de anticipo para el presente instrumento será del _____, mismo que no excede del 50% del monto total del CONTRATO O PEDIDO, el cuál será entregado en (una/_____ exhibición(es), en la(s) fecha(s) _____ y será(n) amortizado(s) el (día), (mes) y (año). Los anticipos otorgados por el "IMP" serán amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos.

El atraso del "IMP" en la entrega (del o de los anticipos), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la o del "PRESTADOR".

La o el "PRESTADOR" deberá garantizar (el o los anticipos) que reciba, constituyendo la(s) garantía(s) por la totalidad del monto (del o de los anticipos), en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones aplicables; presentándose ésta(s) antes de la entrega del o de los mismo(s), a más tardar en la fecha establecida en la presente Cláusula. Las garantías se cancelarán hasta que se haya realizado la amortización total de los anticipos.

En caso de rescisión del CONTRATO O PEDIDO, la o el "PRESTADOR" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La o el "PRESTADOR" deberá proporcionar los servicios directamente a la o al área requirente, en la forma, plazos, horarios, requisitos, términos y condiciones técnicas específicas contenidas en los Anexos respectivos. Cualquier condición diferente deberá ser previamente consensada con el área requirente y formalizada mediante el convenio modificatorio, de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento.

La o el "PRESTADOR" será el responsable de la prestación del servicio de _____ en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en _____ ubicadas en _____.

La o el servidor público facultado para supervisar o vigilar la prestación de los servicios será la o el C. _____, o a quien éste designe como personal de supervisión del "IMP". La o el Administrador del CONTRATO O PEDIDO será la o el responsable de aceptar o rechazar los servicios, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales y deducciones a que hubiera lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir órdenes de surtimiento, así como la administración total del CONTRATO O PEDIDO.

La o el Administrador del CONTRATO O PEDIDO verificará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a las solicitudes hechas a la o al "PRESTADOR". En caso de incumplimiento de las actividades o servicios encomendados a la o al "PRESTADOR" se aplicarán las deducciones correspondientes relacionadas en las especificaciones técnicas de los Anexos respectivos.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el "PRESTADOR" es la o el _____ del área de _____ del Instituto Mexicano del Petróleo.

Los documentos que deben acompañarse a las facturas son los que indique la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO de conformidad con los procedimientos institucionales para tal efecto.

La o el "PRESTADOR" en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del Pedido.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del CONTRATO O PEDIDO, se realizará máximo dentro de los _____ días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará prestado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES.

Cada una de las partes convienen en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales o municipales les corresponda con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, sin perjuicio de que el "IMP" al momento de realizar los pagos a la o al "PRESTADOR", haga las retenciones que por ley deba realizar.

DÉCIMA.- PROPUESTA CONJUNTA

(Considerar esta cláusula, tratándose de Licitaciones Públicas y cuando se haya adjudicado el CONTRATO O PEDIDO a una Propuesta Conjunta).

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante propuesta conjunta a través de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ pasada ante la fe de la o del Notario Público No. _____ de _____, inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante el folio mercantil no. _____.

(Considerar el siguiente párrafo en caso de no tener Escritura Pública).

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante escrito notificado al "IMP" el _____, en el cual anexa el convenio de participación conjunta, firmado por todas las personas que integran dicha agrupación o por sus representantes legales, quienes en lo individual acreditan su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad constituida para tal efecto.

La participación de cada una de las partes que conforman a la propuesta conjunta, mismas que se obligan en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, será la descrita en el Convenio de Participación Conjunta, mismo que formará parte de este instrumento como uno más de sus Anexos.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO.

La o el "PRESTADOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO O PEDIDO por la vigencia del mismo y su total ejecución.

(En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio se anexará el siguiente párrafo)

La garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio.

Cuando el "IMP" solicite ampliación al CONTRATO O PEDIDO y sea aceptada por la o el "PRESTADOR", éste o está deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al CONTRATO O PEDIDO (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

(Incorporar este párrafo en caso que se otorguen anticipos)

Tratándose de anticipos, la o el "PRESTADOR", deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En el supuesto de cumplimiento parcial de las obligaciones, la o el "PRESTADOR" renuncia expresamente al derecho de proporcionalidad.

Cuando exista un incumplimiento en las obligaciones por parte de la o del "PRESTADOR", ésta o éste se obliga a seguir garantizando por el plazo de un año para responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido la o el "PRESTADOR".

La o el "PRESTADOR" efectuará a su propio costo cualquier reparación o sustitución de material o trabajo que hubiere suministrado o proporcionado y que resultara defectuoso o deficiente.

El "IMP" podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando:

- a. La o el "PRESTADOR" lo solicite por escrito y la o el responsable de la administración del CONTRATO O PEDIDO manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales y;
- b. Se haya vencido la vigencia de la garantía y la o el responsable de la administración del CONTRATO O PEDIDO manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La o el "PRESTADOR" manifiesta expresamente:

1. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el "IMP", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del CONTRATO O PEDIDO, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del "IMP".
2. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al CONTRATO O PEDIDO, hasta que sea dictada la resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

3. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de la ejecución, ya sea en el recurso administrativo, o en el juicio contencioso ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

4. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, incluyendo sus prorrogas, para lo cual se obliga a otorgar a favor del "IMP" los endosos correspondientes y hasta por un plazo de **doce meses** contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder a los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el CONTRATO O PEDIDO respectivo y en el Código Civil Federal, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el "IMP".
5. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de CONTRATO O PEDIDO, quedara debidamente integrada con la siguiente documentación:

a) Reclamación por escrito de la Institución de Fianzas. b).- Copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso. c).- Copia del CONTRATO O PEDIDO garantizado, y en su caso sus convenios modificatorios. d).- Copia del documento de notificación al fiado por incumplimiento. e).- La rescisión del CONTRATO O PEDIDO y su notificación. f).- Copia del finiquito. g).- Cuantificación del importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS

La o el "PRESTADOR" será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que en su caso se requiera para la correcta prestación de los servicios formalizados en el CONTRATO O PEDIDO.

DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIONES Y/O REPOSICIONES

En caso de que el "IMP" reporte, durante el período de garantía, cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el CONTRATO O PEDIDO, la o el "PRESTADOR" aceptará que le sean devueltos para su reposición, reparación o adecuación sin que ello le genere algún costo adicional al "IMP".

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO

El "IMP" podrá acordar con la o el "PRESTADOR", señalando las razones fundadas y contando con el presupuesto aprobado para ello, el incremento en la cantidad del o de los servicios o monto del CONTRATO O PEDIDO, siempre que esté vigente y el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado. El "IMP" para aplicar este supuesto verificará que la o el "PRESTADOR" no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el presente CONTRATO O PEDIDO incluye servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto de los servicios de que se trate.

Cualquier modificación al CONTRATO O PEDIDO se realizará a través del Convenio modificatorio que se celebren las partes, en términos de lo que señale la Ley y su Reglamento.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de la o del "PRESTADOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito ante el "IMP", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el "IMP", se considerara inexistentes para todos los efectos administrativos y legales del presente CONTRATO O PEDIDO.

La solicitud de modificación por parte de la o del "PRESTADOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados, salvo expresamente así lo autorice el "IMP".

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que cualquier modificación a lo pactado en este CONTRATO O PEDIDO y/o sus anexos, afecte las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente la póliza de fianza, la o el "PRESTADOR" se obliga a entregar al "IMP" a la fecha de la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidarios e inseparable de la fianza inicialmente presentada por la o el "PRESTADOR". Si la o el "PRESTADOR" no cumple con dicha obligación, el "IMP" podrá determinar la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO.

DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDAD LABORAL.

Para todo lo relacionado con el presente CONTRATO O PEDIDO en el que tenga participación la o el "PRESTADOR", como empresario y patrón de su personal, y de las o los elementos que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, será el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos Individuales o colectivos de trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y las de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

En consecuencia, la o el "PRESTADOR" reconoce y acepta que con relación al presente CONTRATO O PEDIDO actúa exclusivamente como la o el "PRESTADOR", que la o él "PRESTADOR" y sus subcontratistas disponen de las o los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación entre la o el "PRESTADOR", incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes y el "IMP", en términos de los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

En caso de que para la prestación del servicio contratado la o el "PRESTADOR" deba mantener a su personal dentro de las instalaciones del IMP por dos meses o más, durante la vigencia del CONTRATO O PEDIDO, la o el "PRESTADOR" deberá entregar mediante oficio a la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el "IMP", copia simple de toda la documentación comprobatoria (altas, pagos, etc.) del cumplimiento de sus obligaciones laborales de seguridad social y en particular de las o los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que prestan el servicio objeto del presente CONTRATO O PEDIDO. Las o los elementos que presten el servicio no se les permitirá el acceso a las instalaciones del "IMP" si no se ha acreditado fehacientemente por parte de la o del "PRESTADOR" el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Aunado a lo anterior, la o el "PRESTADOR" entregará la relación de las o los elementos que prestan el servicio en el formato que para tal efecto determine el IMSS. Adicionalmente, la o el "PRESTADOR" se compromete a entregar un reporte mensual que contenga las altas y bajas del IMSS de las o los elementos que prestan el servicio, dentro de los ___ primeros días naturales de cada mes vencido.

Por lo anterior, la o el "PRESTADOR" acepta que el "IMP" podrá dentro del presente CONTRATO O PEDIDO o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del "IMP" por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o el "PRESTADOR" o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando dichos juicios estén directamente relacionados con los trabajos o servicios objeto del CONTRATO O PEDIDO. En cualquier supuesto la o el "PRESTADOR", se compromete a brindar al "IMP" la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral que pueda afectar los intereses del "IMP" y que esté relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y sea proveniente de las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del "PRESTADOR" como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, éstos quedan obligados a sacar en paz al "IMP" y a resarcirle cualquier cantidad que llegare a erogar por tal motivo, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Asimismo, si por algún motivo la o el "PRESTADOR" ingresa a las instalaciones del "IMP", éste deberá observar y dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad e higiene se tenga establecida, así como en lo particular al documento denominado "Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedoras del Instituto Mexicano del Petróleo" y a los requisitos técnicos indicados en el mismo.

Aunado a lo anterior, la o el "PRESTADOR" asumirá el cien por ciento de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social del personal propio o de terceros que utilice para la prestación del servicio, debiendo cumplir con las obligaciones de capacitación, certificaciones, designación del personal responsable en materia de seguridad y el establecimiento de procedimientos en materia de seguridad, salud y protección ambiental de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y en el CONTRATO O PEDIDO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

La o el "PRESTADOR" deberá dar cumplimiento a lo señalado en el (Indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales), donde se detalla lo relativo a Penas Convencionales.

Se aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales). El servicio deberá iniciar en la fecha establecida. En caso de incumplimiento se penalizará por cada día natural de atraso con el ___% del monto de la facturación total del mes de ___ de ____. Se entenderá que se inicia el servicio una vez que la o el "PRESTADOR" cumpla con los requerimientos establecidos en el (Anexo Técnico/ Pedido/ Petición de Oferta) y que sean avalados por el administrador del CONTRATO O PEDIDO.

Cuando los servicios sean prestados con atraso, las penas convencionales serán calculadas por la Administración de Recursos en Adquisiciones de Bienes y Servicios, por regla general se calcularán por partida, por cada día de atraso en la prestación del servicio y será del 1% sobre el importe de los servicios (El Área Requiriente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular). Asimismo, el cálculo no deberá exceder el 10% del monto de la partida de que se trate y la suma de las penas convencionales de dicha partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO, de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requiriente donde se le comunique del incumplimiento. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo

correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del "IMP" a la o al "PRESTADOR" que se presente en las instalaciones del "IMP" a firmar el documento de aceptación del cálculo.

Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

Aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las deducciones), una vez que la o el "PRESTADOR" haya efectuado la entrega de los servicios incompletos o con deficiencias, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del CONTRATO O PEDIDO.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique la deducción por aplicar. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del "IMP" a la o al "PRESTADOR" que se presente en las instalaciones del "IMP" a firmar el documento de aceptación del cálculo.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Las partes convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente CONTRATO O PEDIDO, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios realizados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del "IMP".

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes se considerará responsable por el incumplimiento total o parcial de los compromisos que el presente CONTRATO O PEDIDO establece a su cargo, cuando tal incumplimiento tenga su origen en un caso fortuito o causa de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se podrá continuar con la realización del objeto de este CONTRATO O PEDIDO.

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "IMP" podrá suspenderlos, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PRESTADOR", el "IMP" le reembolsará a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Las partes acuerdan que en caso de que se exista modificación al plazo pactado en el CONTRATO O PEDIDO para la prestación del servicio derivado del caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al "IMP", se dejará constancia por escrito que acredite dichos supuestos a través del convenio modificatorio respectivo. En los supuestos previstos anteriormente, no procederá aplicar a la o al "PRESTADOR" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por la o el "PRESTADOR" o por el "IMP".

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

La o el "PRESTADOR" será el único responsable de proporcionar los servicios objeto de este instrumento y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale el "IMP". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la o del "PRESTADOR".

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del CONTRATO O PEDIDO, sin perjuicio de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de las acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos o inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

La o el "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del "IMP", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

En caso de que derivado de los servicios prestados por la o el "PRESTADOR" se invadan derechos de propiedad intelectual de un tercero, la o el "PRESTADOR" se obliga a sacar en paz y a salvo al "IMP" de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el "IMP" en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, el "IMP" dará aviso a la o al "PRESTADOR" y en su caso, a las autoridades competentes, a fin de que la o el "PRESTADOR", en un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación proporcione al "IMP" un informe circunstanciado sobre la referida violación, asumiendo el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación.

La o el "PRESTADOR" asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación; si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses del "IMP", la o el "PRESTADOR" se compromete a informar al "IMP" de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades del "IMP" de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información que el "IMP" le proporcione a la o al "PRESTADOR", incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del "IMP" y por lo tanto no deberá de usarse dicha información por parte de la o del "PRESTADOR" para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del "IMP".

Bajo ninguna circunstancia el "PRESTADOR" podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del "IMP", su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

La o el "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el "IMP", para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para la o el "PRESTADOR" mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el "PRESTADOR", acepta salvo pacto en contrario, que la titularidad de los mismos y los derechos patrimoniales le corresponderán al "IMP".

Dado el caso, la o el "PRESTADOR" se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al "IMP", respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el "PRESTADOR" se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, éste se obliga a deslindar al "IMP" de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, la o el "PRESTADOR" se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "IMP" en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El "IMP" podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio cuando incurran causas justificadas, ante esta situación, el "IMP", avisará a la o al "PRESTADOR" las razones que originen dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PRESTADOR", el "IMP" le reembolsará al mismo los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La o el "PRESTADOR" acepta que el "IMP" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente CONTRATO O PEDIDO, sin ninguna responsabilidad para el mismo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO O PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el "IMP", a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud del mismo dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO correspondiente, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento.

Para el caso señalado en la presente cláusula, el "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" los servicios que efectivamente hubiera realizado, siempre que éstos se hayan efectuado a satisfacción del "IMP" y se relacionen directamente con el objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO.

La o el "PRESTADOR" está de acuerdo en que el "IMP" podrá, en cualquier momento, por causas imputables al mismo, rescindir administrativamente el presente CONTRATO O PEDIDO, cuando éste último incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en éste. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento previsto en la Ley y su Reglamento:

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO por parte del "IMP", en forma enunciativa pero no limitativa, son las siguientes:

1. Si la o el "PRESTADOR" no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) de este CONTRATO O PEDIDO dentro del plazo establecido, a menos que se haya exceptuado a la o al "PRESTADOR" de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si la o el "PRESTADOR" no presta los servicios en el plazo establecido.
4. Si la o el "PRESTADOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
5. Si la o el "PRESTADOR" se niega a reponer o corregir los servicios que el "IMP" hubiera considerado como deficientes, incompletos, rechazados o discrepantes.
6. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el CONTRATO O PEDIDO.
7. Si la o el "PRESTADOR" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este CONTRATO O PEDIDO.
8. Si la o el "PRESTADOR" no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada para este CONTRATO O PEDIDO.
9. Si la o el "PRESTADOR" es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Si la o el "PRESTADOR" cede los derechos de cobro derivados del CONTRATO O PEDIDO, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del "IMP".
11. Si la o el "PRESTADOR" no da al "IMP" o a quien éste designe por escrito, las facultades e información necesarias para la supervisión de los servicios.
12. Si la o el "PRESTADOR" no cumple con las obligaciones laborales de seguridad social, conforme a lo indicado en la cláusula denominada "Responsabilidad Laboral" de este CONTRATO O PEDIDO.
13. En general por el incumplimiento por parte de la o del "PRESTADOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este CONTRATO O PEDIDO y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de la o del "PRESTADOR" a cualquiera de las obligaciones del CONTRATO O PEDIDO, el "IMP" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada "Procedimiento de Rescisión Administrativa del CONTRATO O PEDIDO" y hacer efectiva la garantía otorgada, por la totalidad del monto garantizado sin menoscabo de que el "IMP" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan. En el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO O PEDIDO, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si la o el "PRESTADOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO.

El procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO se iniciará a partir de que a la o al "PRESTADOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el "IMP" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer la o el "PRESTADOR".

La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO O PEDIDO deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a la o al "PRESTADOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de la o del "PRESTADOR" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el CONTRATO O PEDIDO el "IMP" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO O PEDIDO administrativamente, la o el "PRESTADOR" concluyere con la ejecución de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que el "IMP" pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada "Penas Convencionales" de este instrumento.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO, cuando el incumplimiento de la o del "PRESTADOR" implique que se extinga para el "IMP" la necesidad de la contratación de los servicios, por lo que en este supuesto el "IMP" determinará la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el "IMP" decida no dar por rescindido el CONTRATO O PEDIDO deberá establecer con la o el "PRESTADOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

De actualizarse el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley, el "IMP" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente CONTRATO O PEDIDO con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

El "IMP" o la o el "PRESTADOR" en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. La solicitud de conciliación deberá contener el nombre; denominación o razón social de quién o quiénes lo promueven, en su caso, de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirige, y lugar y fecha de su emisión.

Además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del CONTRATO O PEDIDO y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las partes acuerdan que la situación no prevista en este CONTRATO O PEDIDO será resuelta por el "IMP" apeándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Durante la ejecución del presente CONTRATO O PEDIDO, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración III del presente acuerdo de voluntades.

La o el "PRESTADOR" deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente CONTRATO O PEDIDO.

La o el "PRESTADOR" acuerda que durante la ejecución de este CONTRATO O PEDIDO, ni él, ni sus subcontratistas o empleadas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidora o servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

La o el "PRESTADOR" manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión.

La o el "PRESTADOR" acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del CONTRATO O PEDIDO.

La o el "PRESTADOR" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivas(os), empleadas(os), trabajadoras(es), por lo que deberá dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

La o el "PRESTADOR" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" lo siguiente:

- a) Cualquier petición o demanda recibida por la o el "PRESTADOR", o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o
- b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra de la o del "PRESTADOR", sus directoras(es), oficiales, empleadas(os), filiales o subcontratistas en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO.

La o el "PRESTADOR" deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados.

La o el "PRESTADOR" deberá permitir al "IMP" ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones de la o del "PRESTADOR" con el fin de auditar el cumplimiento del mismo a las leyes de anticorrupción y a las obligaciones relativas a esta materia previstas en el presente CONTRATO O PEDIDO.

La o el "PRESTADOR" garantiza que en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otra u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el "IMP", que:

- a) su comportamiento será el adecuado;
- b) obtendrá de la o del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes de anticorrupción y con las obligaciones relativas a esta materia.

En caso de que la o el "PRESTADOR" o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración III del presente CONTRATO O PEDIDO, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el "IMP" lo considerará como un incumplimiento sustancial al CONTRATO O PEDIDO y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada "Procedimiento de Rescisión Administrativa del CONTRATO O PEDIDO".

Por lo anterior, el Administrador del CONTRATO O PEDIDO dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del "IMP", y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el "IMP" para los efectos administrativos que procedan.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.

Para los efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, las partes señalan como su domicilio convencional los señalados en el rubro de las Declaraciones, por lo que todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente

instrumento se hará por escrito y se presentarán en dichos domicilios, por correspondencia registrada o por servicio de mensajería con acuse de recibo. Las partes se obligan a notificarse por escrito cualquier cambio en su domicilio.

Si la o el "PRESTADOR" incumple con la obligación de informar el cambio de su domicilio, acepta que las notificaciones se fijen en el último domicilio registrado, en cuyo caso, la notificación surtirá efecto al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, la o el "PRESTADOR" renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente CONTRATO O PEDIDO y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los ____ días de _____ de 20____.

LA O EL PRESTADOR

EL IMP

APODERADO(A) LEGAL

DIRECTOR(A) FUNCIONAL

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00005-E1-2019

_____ a _____ de _____ de 20___.
Nombre de la dependencia o entidad convocante,
P R E S E N T E

Con este documento presento mi propuesta técnica para el procedimiento mencionado, respecto a la contratación de los servicios relativos a: **(1)**, la cual se integra de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL OBJETO DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
(2) 1	(3)	(4) 1	(5) Servicio
...			
n			

NOTA: INCLUYENDO ADEMÁS LOS ANEXOS TÉCNICOS, RATIFICANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, A LOS QUE EL LICITANTE E INTERESADO SE OBLIGARÁ CON LA ENTIDAD, YA QUE SON LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO Y QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____ **(6)** _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ **(7)** _____.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: _____ **(8)**

LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: _____ **(9)**

FECHA: _____ (10)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Incluir el objeto de los servicios <small>NOTA: EN CASO DE NO INCLUIR ESTE PÁRRAFO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO</small>
(2)	Anotar el o los números de partidas ofertadas
(3)	Anotar una descripción detallada de las especificaciones y características técnicas, de los servicios ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, considerando las aclaraciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones como parte de su propuesta técnica.
(4)	Anotar la cantidad de servicios ofertados
(5)	Anotar la unidad de los servicios ofertados
(6)	Anotar el nombre de la persona física o moral
(7)	Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa
(8)	Anotar el plazo de ejecución
(9)	Anotar el lugar y condiciones de la prestación del servicio
(10)	Fecha de suscripción

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. No. IA-018T00005-E1-2019

_____ a ____ de _____ de 20__.

Nombre de la dependencia o entidad convocante.

P R E S E N T E

Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la contratación relativa a _____, la cual se integra de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO, EN M.N., ANTES DE I.V.A.
1	Sondeo mixto a 45 metros de profundidad. Para detalles ver Anexo B Especificaciones particulares.	2	SONDEO	
2	Sondeo mixto a 30.60 metros de profundidad. Para detalles ver Anexo B Especificaciones Particulares.	16	SONDEO	
3	Sondeo sísmico tipo Down Hole a 45 metros de profundidad. Para detalles ver Anexo B Especificaciones Particulares.	2	SONDEO	
TOTAL				\$

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

A N E X O 0 2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. No. IA-018T00005-E1-2019

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

_____ a _____ de _____ 20__ **(1)**
_____ **(2)** .

P R E S E N T E

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. **(3)** en la que mi representada, **(4)** tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. **(3)** en la que tengo interés en participar.

Sobre el particular bajo protesta de decir verdad, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

(5) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre del Instituto Mexicano del Petróleo.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.

A N E X O 0 3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. No. IA-018T00005-E1-2019

_____ a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Quien suscribe, C. (escribir el nombre de la persona física apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que este otorgando el mandato), representante legal de, (escribir el nombre de la persona física o persona moral) lo que acredito con (datos del documento que acredite su personalidad), “**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.
Protesto lo Necesario.
A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 0 4

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. No. IA-018T00005-E1-2019

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ a ____ de _____ de 20__ .
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

Por este conducto, quien suscribe, C. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 0 5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. No. IA-018T00005-E1-2019

_____ a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante,
P R E S E N T E

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Documentación que deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADO POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (CUANDO APLIQUE, TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Propuesta Técnica	APARTADO VI	X	PROPUESTA TÉCNICA		
Propuesta Económica.	APARTADO VI	X	PROPUESTA ECONÓMICA		

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Constancia de recepción de documentos, preferentemente en dos tantos. (ANEXO 05). La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI		ANEXO 05		
Información para acreditar la existencia y personalidad del participante. (ANEXO 01).	APARTADO VI	X	ANEXO 01		
Declaración Escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. ANEXO 03.	APARTADO VI	X	ANEXO 03		
Manifestación Escrita para la declaración de integridad. ANEXO 04.	APARTADO VI	X	ANEXO 04		

Manifiestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas. ANEXO 06. La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI	X	ANEXO 06		
En su caso, Escrito que deberán presentar los participantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO 08	APARTADO III	X	ANEXO 08		
Manifiestación de nacionalidad mexicana” ANEXO 09.	APARTADO VI	X	ANEXO 09		
En su caso, Convenio de participación conjunta.	APARTADO III	X	CONV-CONJUNTA		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	APARTADO VI		OPINIÓN IMSS		
Identificación oficial	APARTADO III		IDENTIFICACIÓN		
Acta Constitutiva o Nacimiento			ACTA		

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO	ENTREGO	
			SI	NO
a.1.	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación	a.1		
a.2	Competencia y habilidad en el trabajo	a.2		
a.3	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	a.3		
b.1	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	b.1		
b.2	Participación de MIPYMES	b.2		
b.3	Aplicación de políticas en equidad de Genero	b.3		
B.1	Experiencia del licitante (participante)	B.1		
B.2.	Especialidad del licitante (participante)	B.2		
c.1	Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante (participante).	c.1		
c.2	Plan de trabajo propuesto por el licitante (participante).	c.2		
c.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante (participante).	c.3		
D	Cumplimiento de contratos del licitante (participante).	D		

Este formato se utilizará como constancia para el participante de la documentación que entrega y que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya, y sólo da constancia de la recepción de la propuesta técnica y económica, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la Convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del participante, no será motivo de desechamiento de su propuesta.

A N E X O 0 6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. No. IA-018T00005-E1-2019

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

_____ a _____ de _____ 20 ____ (1)

_____ (2).

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa, _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

Nota: En caso de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto mexicano de la propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberá anexar la documentación que así lo acredite.

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11).

ATENTAMENTE

(12)

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante

A N E X O 0 7

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. No. IA-018T00005-E1-2019)

TEXTO DE LA GARANTÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO.

(Lugar y Fecha)

Afianzadora (nombre de la afianzadora) se constituye fiadora hasta por la suma de \$.....(monto de la fianza con número y letra), ante, a favor y a disposición del Instituto Mexicano del Petróleo para garantizar por(nombre del fiado, licitante y domicilio)...., el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido o contrato N°. 2018..... de fecha..... del 2018, celebrado entre el Instituto Mexicano del Petróleo y nuestro fiado. El citado contrato tiene por objeto la prestación del servicio de....., con las características que especifica, con un importe total de (monto del contrato con letra y número sin I.V.A) y plazo de entrega o ejecución de..... días (señalar si son naturales o hábiles). Esta fianza garantiza la ejecución o entrega total del servicio objeto del pedido principal y sus anexos o contrato a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Petróleo, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la ejecución del servicio, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la entrega total del servicio, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio pedido o contrato garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del Código Civil Federal.

Así mismo, la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de recepción del servicio contratado para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del pedido o contrato garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de 3 meses contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la entrega total del servicio, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que se concluyan las prórrogas o esperas concedidas al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el pedido o contrato garantizado y el Instituto Mexicano del Petróleo de por escrito su autorización para ello.

De igual forma, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y para efecto del reclamo de la fianza hasta 3 meses después de la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la categoría de cosa juzgada. Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

FIN DEL TEXTO.

A N E X O 0 8

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. No. IA-018T00005-E1-2019

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.

_____ a ____ de _____ de 20__.

Nombre de la dependencia o entidad convocante,
P R E S E N T E

Me refiero a la licitación pública No. _____, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

A N E X O 0 9

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. No. IA-018T00005-E1-2019**

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

_____ a ____ de _____ de 20__.
Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

Yo, _____ (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

FIN DE LA CONVOCATORIA